



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2025-MDE

La Esperanza, 14 de mayo del 2025

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo, de fecha 07 de mayo del 2025, el Informe N° 039-2025-MDE/GAF-SGACP-CP, Informe N° 019-A-2025-MDE/GDSPF-SGPSI-DEMUNA y el Informe Legal N° 0275-2025-MDE/GAJ, sobre **ACEPTAR DONACIÓN DE BIENES DE ONG WORLD VISION**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N°039-2025-MDE/GAF-SGACP-CP de fecha 15 de abril del 2025, emitido por CPC. **LUIS MERCEDES FERNANDEZ VILCHEZ**, Jefe de Control Patrimonial de esta comuna; comunica lo siguiente conclusión: Que, de acuerdo al Informe N° 19-A-2025-MDE/GDSPF-SGPSI-DEMUNA, la encargada de la DEMUNA de la MDE, informe que con fecha 11 de febrero del presente año, la ONG World Vision Perú, realizo la donación de bienes al área d DEMUNA; así mismo, la ONG HIAS, con fecha 24 de febrero de este mismo año, también realizo una donación de bienes a esta entidad edil; adjuntando las actas de entrega; motivo por el cual, solicita se tramite el documento que apruebe la aceptación de donación.

Que, mediante Informe Técnico N°001-2025-MDE-SGAYCP/CP de fecha 14 de abril del 2025, emitido por **VICTOR JULIO TORRES GRADOS**, Encargado de Bienes Muebles de esta comuna; comunica lo siguiente conclusión: En merito a la normatividad vigente, si **es viable aceptar la DONACION** de los bienes, Recomienda: El proceso de donación de dichos bienes muebles **SE APROBARA** mediante Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Informe N° 019-A-2025-MDE/GDSPF-SGPSI-DEMUNA de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por el CPC. **JOHANNA K. TIRADO PRIETO**, Responsable DEMUNA – MDE; comunica lo siguiente: Solicito que por medio de su despacho se realice el trámite del documento que apruebe la aceptación de donación.

Que, los incisos 8° y 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que **"Es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"**; y **"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"**.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 0275-2025-MDE/GAJ, se pronuncia respecto de la VIABILIDAD de **ACEPTAR** la donación por parte de la ONG World Vision Perú - HIAS, a favor de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y cuenten con la aprobación del Concejo Municipal, consistente en: cinco (05) mesas de plásticos, un (01) parlante con micrófono, dos (02) ventiladores de pie, diez (10) sillas de plástico negras, tres (03) sillas giratorias de gerencia, (01) escritorio de melamine y un (01) velador melamine **FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**.

Que, estando a las consideraciones ya expuestas, al Informe N°039-2025-MDE/GAF-SGACP-CP, Informe Técnico N°001-2025-MDE-SGAYCP/CP y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; **POR UNANIMIDAD**;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2025-MDE

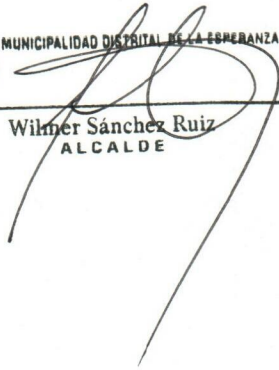
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de la **ONG WORLD VISION PERÚ - HIAS** a favor de la **Municipalidad Distrital de la Esperanza – DEMUNA en VÍA A LA REGULARIZACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo de concejo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Control Patrimonial, ONG WORLD VISION PERÚ – HIAS y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GAF
CP
INTERESADO
Portal Institucional

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE